

Estimados Colegiados:

Os damos traslado de información sobre nuevo curso del Centro de Estudios del CGPE

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría

*** **

De: Gabinete Presidencia - Consejo General Procuradores de España

Asunto: Formación –

PROBLEMÁTICA DE LA SUSTITUCIÓN DEL PROCURADOR: POSIBILIDADES Y LIMITACIONES. PRÁCTICA DE LOS TRIBUNALES CIVILES



PROBLEMÁTICA DE LA SUSTITUCIÓN
DEL PROCURADOR: POSIBILIDADES Y
LIMITACIONES. PRÁCTICA DE LOS
TRIBUNALES CIVILES



Fecha: 10 de octubre de 2024.

Horario: de 16:30 a 18:00 (hora peninsular)

PLAZAS LIMITADAS

- Las clases son grabadas para su posterior visualización -

En este curso trataremos los aspectos más problemáticos de la sustitución entre procuradores desde el punto de vista de estos. También, partiendo de la legislación vigente (LOPJ, LEC, CC. EGPE) y de la jurisprudencia, se tratará la problemática que plantea en los juzgados la sustitución del procurador, tanto por otro compañero como por un oficial habilitado; analizando los límites de esta sustitución y las consecuencias que puede tener en el proceso.

Profundizar en el tema de la sustitución entre Procuradores y sus Oficiales desde la perspectiva del LAJ y de un profesional de la Procura.

PROGRAMA:

- La sustitución se produce por ministerio de la Ley o resulta necesario que la autorice el Procurador sustituido mediante un documento (oficio de sustitución). En este caso, se puede entender como una cautela necesaria que acredita que el sustituido autoriza su sustitución en un acto procesal (vistas, gestiones, retiradas de documentación).
- Se le puede poner alguna restricción a la sustitución si la Ley no discrimina (Art 543 LOPJ). Procurador en el poder.
- La sustitución por Oficial Habilitado presenta alguna restricción legal.
- La sustitución ha de ser puntual, es decir para un acto en concreto o puede serlo para todos los actos del procedimiento (suplantación).
- Responsabilidad de los actos practicados por Procurador u Oficial Habilitado en sustitución (incomparecencia).
- Consecuencias de la incomparecencia del Procurador al acto de la audiencia previa, o el juicio.
- Distinción entre sustitución por otro procurador, por oficial habilitado y sustitución en el poder: sus limitaciones y consecuencias.
- Práctica de los tribunales civiles en cada caso.

Impartido por:

Dña. M.ª del Carmen Giménez Cardona

Vicedecana del ICPM y profesora y coordinadora de la materia de procurador en diversos Masters de la Abogacía y la Procura en Universidades de la Comunidad de Madrid.

Dña. M.ª del Pilar Pérez García

Letrada de la Administración de Justicia, comisión de servicios como LAJ de refuerzo en

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



el JUZGADO DECANO DE MADRID.

Master en Liderazgo y Dirección Pública INAP. Curso Superior de Gestión de la Innovación en las AA PP

CURSO DE LA UNIÓN EUROPEA – Escuela Diplomática. Tutora de alumnos en prácticas del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia (2005).

Se imparte en modalidad online. La inscripción tiene un coste de **19 € (IVA Incluido)** y podrá realizarse a través del siguiente enlace:

<https://centrodeestudios.cgpe.es/curso/problematika-de-la-sustitucion-del-procurador-posibilidades-y-limitaciones-practica-de-los-tribunales-civiles/>

